

Decreto N° 26 de 1943  
(Febrero 3)

Por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas

El Alcalde Municipal de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que el señor Rafael Mantilla Estada, en memorial de fecha primero del corriente solicita de este Despacho, el reconocimiento y pago de las vacaciones correspondientes al año de servicio cumplido del 6 de Julio de 1941 al 6 de Julio de 1942, como oficial mayor de la Sección de Hacienda del Municipio, y por haber sido retirado del servicio sin que hubiese hecho uso de tales vacaciones;

Que en realidad, según constancias que obran en el Despacho, el peticionario señor Mantilla trabajó el año continuo a que se refiere en el memorial, y fue retirado del servicio del municipio sin que hubiera disfrutado las vacaciones respectivas, derecho éste que está consagrado por la ley 72 de 1931;

Que el Artículo 8° del Decreto Nacional número 1054 de 1938, reglamentario de la ley sobre la materia, dispone que cuando el trabajador sea separado del servicio y no hubiere disfrutado de las vacaciones a que tuviera derecho, debe reconocerse y pagársele la suma equivalente a ellas, de conformidad con la remuneración que el trabajador tuviera al tiempo de su despido;

Que la remuneración que el peticionario Mantilla tenía cuando ocurrió su despido (primero de febrero del corriente año), era de

ochenta pesos (\$80.) mensuales;

D e c r e t a :

Art. Quinto:

Páguese por el señor Tesorero del Municipio y con cargo al numeral 19 del actual Presupuesto de Gastos, la suma de cuarenta y cinco pesos treinta y tres centavos (\$45.<sup>33</sup>) m/l. a favor del señor Rafael Mantilla Estada, como equivalente a quince días hábiles contados desde el primero del corriente, de vacaciones causadas y no disfrutadas, por el año de servicio comprendido entre el 6 de Julio de 1941 al 6 de Julio de 1942, como Oficial Mayor de la Sección de Hacienda del Municipio.

Comuníquese.

Dado en Buenavista, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

*Eduardo*